



Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN)
Documentos Requisitos para Registro en Línea de Usuarios

Personas Naturales

1. Registro Único del Contribuyente (RUC).
2. Cédula de Identidad del exportador/importador.
3. Pasaporte o Cédula de Residencia, para extranjeros.
4. Si el exportador/importador delega la inscripción, la persona a realizar el trámite deberá presentar Poder original o fotocopia Certificada de Poder Especial de Representación. Adjuntar documentos de Identificación respectivos.

Personas Jurídicas

1. Registro Único del Contribuyente (RUC).
2. Fotocopia Certificada de Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.
3. Fotocopia Certificada del Poder Otorgado al Representante Legal debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.
4. Cédula de Identidad del representante legal (Pasaporte o Cédula de Residencia para extranjeros).
5. En caso que el Representante Legal delegue la gestión deberá presentar original o fotocopia Certificada de Poder Especial de Representación. Adjuntar documentos de identificación respectivos.

Cooperativas

1. Registro Único de Contribuyente (RUC).
2. Fotocopia de La Gaceta, Diario Oficial que confiere la Personería Jurídica.
3. Aval Emitido por el MEFCCA.
4. Documento de identificación del presidente de la Cooperativa.
5. En caso que el Presidente de la Cooperativa delegue la gestión deberá presentar original o fotocopia Certificada de Poder Especial de Representación. Adjuntar documentos de Identificación respectivos.

Zonas Francas

1. Registro Único de Contribuyente (RUC).
2. Fotocopia Certificada de Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia Certificada del Poder Otorgado al Representante Legal debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
4. Constancia de Comisión Nacional de Zona Franca.
5. Cédula de Identidad del representante legal (Pasaporte o Cédula de residencia para extranjeros).



6. En caso que el Representante Legal delegue la gestión deberá presentar original o fotocopia Certificada de Poder Especial de Representación. Adjuntar documentos de Identificación respectivos.

Embajadas

1. Registro Único de Contribuyente (RUC).
2. Identificación del Embajador.
3. Fotocopia de publicación de La Gaceta, Diario Oficial que confiere la Personería.
4. En caso que el Representante Legal delegue la gestión deberá presentar original o fotocopia Certificada de Poder Especial de Representación. Adjuntar documentos de identificación respectivos.

ONG

1. Registro Único de Contribuyente (RUC).
2. Fotocopia de La Gaceta, Diario Oficial que confiere la Personería.
3. Fotocopia Certificada de Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro Público.
4. Cédula de identidad del representante legal (pasaporte o cédula de residencia para extranjeros).
5. En caso que el Representante Legal delegue la gestión deberá presentar original o fotocopia Certificada de Poder Especial de Representación. Adjuntar documentos de Identificación respectivos.

**HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!**